San Germán #31

1876

6/30/1876

La Escuela Práctica de agricultura
archivo de San Germán. Año 1876

En la Villa de San Germán a los treinta días del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y seis años, previa convocatoria se reunieron en esta sala Consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Corregidor Dn. Luis de Quixano y Font, los Sres. Vocales Comandante Militar Dn. Juan Salas, Dn. Ramón Acosta, Dn. Bonocio Tio, Dn. Miguel Gautier y Caballero Síndico Dn. José Rudesindo Quiñones, no habiendo asistido los demás Sres. de que se compone la Junta municipal del Partido por justos incovenientes que les asisten; pero como hubiese la suficiente mayoría el espresado Sr. Presidente declaró abierta la sesión, que dió principio con lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Di cuenta de una Superior comunicación a 13 de Abril último, por la cual se ha dignado disponer S. E. impuesto del oficio que le dirijiera el Sr. Corregidor en 28 del pasado Marzo respecto al envío de huérfanos hijos de jornaleros a la escuela práctica de agricultura, que se remitan solamente aquellos que no tengan colocación y se encuentren abandonados, pagándose los gastos de traslación con cargo al sobrante que resulte

de las liquidación; que continúen permaneciendo los demás en las casas donde están colocados, cuidándose de advertir a los patronos la obligación en que están de educarlos, imponiéndose cada año de adelanto y si cumplen con el deber que se les impone. La Junta se enteró, y fué acuerdo que dicha Superior comunicación se traslade al Depositario para comprobante de su cuenta en la parte que le corresponde, y que el Sr. Presidente se reserve el cumplimiento de los demás estremos que recomienda S. E.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta local de instrucción de este Partido a 28 del corriente, por la que se sirve trasladar otra de la Comisión de exámenes de Mayaguez, referente a haber sido examinada y aprobada por dicha Comisión Doña Carmen Elvira Borrás de Batestini, la Junta quedó enterada.

Trájose a la vista una solicitud de Dn. Juan Sabater, vecino del Rosario, en pretensión de que se le nombre para el desempeño de la escuela incompleta que desde el día de mañana debe quedar establecida en dicho barrio, y como no se ha presentado otra persona optando a ella, habiendo acompañado Sabatter la certificación correspondiente de su aptitud y moralidad, acordó la Junta concedérsela y que así se le haga saber lo propio que a la de Instrucción local.

Con referencia a dos solicitudes de Dn. José

Monserrate Lebrón y Dn. Pedro Vignalon, pretendiendo el primero la escuela incompleta de esta población y el segundo la del Maricao, el Municipio acordó concedérsela, toda vez que no se ha presentado oposición y en virtud de que han probado con las certificaciones ordenadas su buena conducta y moralidad, disponiendo que así se le haga saber a los interesados y a la Junta de instrucción local.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Sres. de costumbre por ante mí el infrascrito Secretario de que certifico.

Luis de Quixano Galo Rosado

José R. Quiñones